92 (noventa y dos)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2159 /2017 I.

VISTO: 10 NOV 2017

El proceso de Contratación Directa N° 134/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para la *"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO" - ID 333.508.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 3 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma LUGAL S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1 - PARA ACTA TRIPLICADO									
1	14111507-012	Hoja Química 1ra Vía 66/96 - COLOR BLANCO	UNIDAD	RESMA	Impression	Asiático	13	285.600	3.712.800
2	14111507-013	Hoja Química 2ra Vía 66/96 - COLOR VERDE	UNIDAD	RESMA	Impression	Asiático	13	284.400	3.697.200
3	14111507-014	Hoja Química 3ra Vía 66/96 - COLOR AMARILLO	UNIDAD	RESMA	Impression	Asiático	13	283.800	3.689.400
								TOTAL	11.099.400
LOTE 2 - PARA FACTURA CUADRUPLICADO									
1	14111507-012	Hoja Química 1ra Vía 66/96 - COLOR BLANCO	UNIDAD	RESMA	Impression	Asiático	8	285.600	2.284.800
2	14111507-013	Hoja Química 2ra Vía 66/96 - COLOR CELESTE	UNIDAD	RESMA	Impression	Asiático	8	284.400	2.275.200
3	14111507-013	Hoja Química 2ra Vía 66/96 - COLOR ROSA	UNIDAD	RESMA	Impression	Asiático	8	284.400	2.275.200
4	14111507-014	Hoja Química 3ra Vía 66/96 - COLOR AMARILLO	UNIDAD	RESMA	Impression	Asiático	7	283.800	1.986.600
								TOTAL	8.821.800

///...

91 (noventa y uno)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2159 /2.017 I. 10 NOV 2017

Monto Total Adjudicado: Gs. 19.921.200.-
Monto CDP: Gs. 20.157.500.-

QUE, por Dictamen N° 11.933, de fecha 30 de octubre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación "Adquisición de Hojas de Seguridad para la Dirección de Policía Municipal de Tránsito" - ID N° 333.508, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a la empresa LUGAL S.A., realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 134/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO" - ID 333.508.*, a la firma LUGAL S.A., con RUC N° 80064165-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 19.921.200. (Guaraníes diez y nueve millones novecientos veintiún mil doscientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal